

Atacames, 04 de marzo del 2013

Sres.

**DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA "INTERPLAYAS" S. A.**

Presente.-

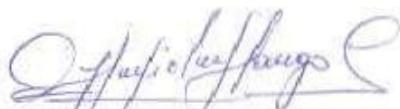
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 04 DE MARZO DEL 2013, Yo, JULIO CÉSAR LLANGO CUJILEMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 060216664-7, he cedido Acciones y derechos que me corresponden por ley en la compañía INTERPLAYAS S.A., esto es 5 Acciones numeradas con el N°- 628 y del 646 al 649, de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del Sr. GONZALO RICARDO BENÍTEZ JUMBO, de nacionalidad ECUATORIANA poseedor de la cédula de ciudadanía N° 110200233-2 de estado civil DIVORCIADO.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sirvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Sr. Julio César Llango Cujilema.  
C.C. 060216664-7  
CEDENTE



Sr. Benítez Jumbo Gonzalo R  
C.C. 110200233-2  
CESIONARIO



Sra. Martha Cecilia López Salguero.  
C.C. 060254917-2  
CONYUGE